

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M.º-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta en subasta pública de diversos materiales de su propiedad, calificados como de desecho.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid, y en las del Parque de Maquinaria Agrícola en Madrid (camino de Hormigueras, s/n, Vallecas-pueblo).

El material que se subasta puede ser examinado, a partir de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Solamente se admitirán las solicitudes extendidas en el impreso que, gratuitamente, se facilitará a los licitadores en el Departamento de Información de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización a partir de esta fecha.

Dichas solicitudes se admitirán en el Registro de las mencionadas Oficinas Centrales hasta las doce horas del día 2 de diciembre de 1968.

El acto de subasta pública tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y dará comienzo a las once horas del día 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 1 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Parque de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—6.641)

(O.—75.991)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación****CONSTRUCCIONES**

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de ampliación del actual Pabellón Postal de la estación férrea de Sevilla-San Bernardo, para constitución de un Centro de Clasificación.

Se convoca subasta pública para contratar las obras de ampliación del actual Pabellón Postal de la estación férrea de Sevilla-San Bernardo, para la constitución de un Centro de Clasificación, por un presupuesto de contrata de 7.810.672 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de trece meses y deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos que tener en cuenta podrán ser examinados

en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las oficinas de la Administración Principal de Correos de Sevilla, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 156.213 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento general de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en el subgrupo C-3 de los señalados en la norma primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968 y acreditar que han realizado construcciones de edificios completos con estructura metálica.

Modelo de proposición

"Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de, de la Sociedad, domiciliada en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día, de, de 1968, y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de ampliación del actual Pabellón Postal de la estación férrea de Sevilla-San Bernardo, para la constitución de un Centro de Clasificación, se compromete a llevar a cabo las obras referidas, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de, (en letra) pesetas, o sea con una rebaja de, (en letra) pesetas, equivalente al, (en letra) por ciento sobre el tipo de siete millones ochocientos diez mil seiscientos setenta y dos pesetas, fijadas como límite para la subasta".

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador o persona que le represente, y consignando: "Proposición económica para optar a la subasta de las obras de ampliación del actual Pabellón Postal de la estación férrea de Sevilla-San Bernardo, para la constitución de un Centro de Clasificación", antes de las trece horas del día en que termine el plazo de admisión de ofertas, en el Registro general de este Centro directivo, sito en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la mesa constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento

general de Contratación del Estado, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades legales establecidas, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Los licitadores deberán presentar en sobre independiente del de la proposición económica, también cerrado, firmado y consignando, el título de la subasta, los documentos que se indican en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—6.565)

(O.—75.961)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Francisco Vallejo Vallejo.

Importe de la fianza: Cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y una pesetas con veintiséis céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Plantaciones para defensa de los taludes en la C. N. I de Madrid a Irún. P. k. 8 al 11. Variante de Fuencarral.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 29 de octubre de 1968. — El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.586)

(O.—75.975)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Francisco Vallejo Vallejo.

Importe de la fianza: Veinte mil quinientas cincuenta y seis pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Plantaciones para embellecimiento de la mediana y taludes en la C. N. I de Madrid a Irún. P. k. 8 al 11. Variante de Fuencarral.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 29 de octubre de 1968. — El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.587)

(O.—75.976)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: "Saglas, S. A.", Vía Layetana, núm. 33, Barcelona.

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: "C. C. 602 de circunvalación a Madrid (tramo N-I a Canillas). Pavimentación de arcnos entre los p. k. 2 al 3,150".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedi-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

mientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 2 de noviembre de 1968. — El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—6.588) (O.—75.977)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en los proyectos números 6.923, 6.731, 6.931, 6.869, 6.946, 6.932, 6.918, 6.941, 6.930 y 6.938 de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido y fibrocemento para calle Gregorio Ortiz, bloque I/A, y otros puntos de Madrid; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamaciones ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.221) (O.—75.719)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Federico Salmón, s/n. (Zona Industrial), Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.019 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 300, 200, 150, 125 y 100 mm. para abastecer de agua a bloques de viviendas sitos en calle Galera (Ciudad Residencial)"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.312) (O.—75.783)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Leal Elizarán, S. A." (O. C. E. S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá,

número 209, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de cámaras subterráneas para ensayos mecánicos del terreno en la zona de la presa de El Atazar"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.313) (O.—75.784)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura Regional

Servicios de Transporte Mecánico
por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don León Alvarez Carrillo, domiciliado en Madrid, calle de Arriaza, núm. 18, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Martín de Valdeiglesias y Virgen de la Nueva-"Costa de Madrid", como hijuela de su concesión Madrid-El Tiemblo-Navaluenga (V.993:av:M-19).

A los efectos que determina el artículo 11 del citado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de Madrid de esta 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, sita en la primera planta del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid y a los herederos de don Fernando de Lucas Domingo, y a "Hernández González, S. A.", concesionarios de servicios de igual clase cuyos itinerarios tienen algún punto de contacto con el del nuevo proyectado.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—6.568) (O.—75.963)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1968, acordó aprobar definitiva-

mente el Plan Parcial de Ordenación "Pico Centinela", incoado por don Feliciano Ballestín Benito, en el término municipal de Boadilla del Monte.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 6 de noviembre de 1968. — Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.567) (O.—75.962)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (21IIE-92).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Apolonio Morales, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde P. Damián-Doctor Fleming (26-21IIE-85) a Consolación (26-21IIE-61).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.391) (O.—75.841)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (17E-142).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Sorbe, número 15, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Urbis-Puente de Praga (26-17E-115) a Comillas (26-17E-53).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.392) (O.—75.842)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (17E-143).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, plaza de San Vicente de Paúl, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Progreso (26-17E-46) a Escuelas (26-17E-82).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.393) (O.—75.843)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (17E-144).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Amparo Usera, número 21, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Monederos (26-17E-62) a Mercado Usera (26-17E-82).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.394) (O.—75.844)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (17E-145).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro-

con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Luis Gómez, número 2, con dos transformadores de 250 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde Progreso (26-17E-36).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.395) (O.—75.845)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (17E-146).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del Radio, número 2, compuesta por un transformador de 400 kilovatios, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Irlanda (26-17E-47) a Mercado San Isidro (26-17E-63).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.396) (O.—75.846)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-404).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Méjico, compuesta por dos transformadores: uno de 250 kilovatios, a 20.000/380-220 voltios, y otro de 400 kilovatios, a 20.000/220-127 voltios, alimentada mediante tres cables: uno de Ardemans (26E-245), otro de Coslada (Fca. Pan) (26A-814), y otro de Cartagena (26E-166).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.397) (O.—75.847)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (21IIE-91).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Cenicientos con vuelta a la de Villamil, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Burgos (26-21IIE-42) a la de P. Vallejo (26-21IIE-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.390) (O.—75.840)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-399).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, paseo de la Castellana, número 112, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Joaquín Costa (10IIE-23) a Jorge Manrique (10IIE-94).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.384) (O.—75.834)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-400).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Bidasoa, número 11, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde colonia del Viso (10IIE-1) a Doctor Arce (26E-329).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.385) (O.—75.835)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-401).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Tenerife, número 27, esquina a Carolinas, número 29, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Olite, número 20 (10IIE-209) a Topete (10IIE-214).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.386) (O.—75.836)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-402).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Maldonado, número 15, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 y 20.000/220-127 voltios, respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Velázquez-Diego de León (10IIE-6) a Juan Bravo-Lagasca (10IIE-78).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.387) (O.—75.837)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-403).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Londres, frente al número 37, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Covadonga (26-17E-44) a Ruiz Perelló (26-17E-128).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.388) (O.—75.838)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (21IIE-90).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, prolongación de la calle Manuel Luna, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada con cable desde Estrecho (26-21IIE-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de

1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.389) (O.—75.839)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-721).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de San Secundino, manzana Z-8, barrio de Elipa VII, alimentada mediante entrada y salida del cable desde San Vidal (50E-722) a San Emilio-Ricardo Ortiz (50E-582), con tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.372) (O.—75.822)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-720).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de San Donato, manzana Z-8, barrio de la Elipa VI, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Elipa V (50E-446) a San Vidal (50E-722).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.373) (O.—75.823)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-722).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de San Vidal, manzana Z-8, barrio de la Elipa VIII, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde San Donato (50E-720) a San Secundino (50E-721).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.374) (O.—75.824)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-723).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en la Urbanización "Villa Rosa" (Canillas) E. T. 11, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con cable desde "Villa Rosa" I (50E-579) y preparada otra salida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.375) (O.—75.825)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-724).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en la Urbanización "Villa Rosa" (Canillas) E. T. III, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con cable desde Villa Rosa I (50E-579).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.376) (O.—75.826)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-725).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del General Moscardó, número 18, con dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/220-380 voltios, alimentada desde Orense, número 37 (50E-221) a plaza de la Basílica (50E-221).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.377) (O.—75.827)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-726).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz "Polígono-V", caseta XXV, con tres transformadores de 400 kilovatios, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde B.º Moratalaz-III (50E-346) a B.º Moratalaz-III (50E-548).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.378) (O.—75.828)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-728).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, entre los números 50 y 60, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio Moratalaz-VI (50E-349) a barrio Moratalaz-XXI (50E-677).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.379) (O.—75.829)

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Expte. 68/19

ANUNCIO

EXPROPIACION FORZOSA de los terrenos necesarios para la realización de las obras ramales y depósitos del grupo Sur-Este del plan de abastecimiento de aguas a los pueblos de la Sierra de Guadarrama.

Aprobado definitivamente con fecha 23 de febrero de 1968 el proyecto de "Ramales y depósitos del grupo Sur-Este del plan de abastecimiento de aguas a los pueblos de la Sierra de Guadarrama", y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por estar incluido el proyecto indicado en el Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1968, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan al Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Propietario: Don Alvaro Delgado Jorro. Clase de terreno: Erial pastos.—Polígono: 5.—Parcela: 5.—Superficie que se expropia: 0,2520 hectáreas.

Propietario: "Codesa".—Clase de terreno: Erial pastos.—Polígono: 4.—Parcela: 4a.—Superficie que se expropia: 0,4500 hectáreas.

Madrid, 2 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.
(G. C.—6.566) (I.—2.820)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Alcaraz Pérez.
 Domicilio: Madrid, calle de Salvador Martín, núm. 21.
 Clase de material a extraer: Aridos.
 Metros cúbicos: 2.000.
 Cauce: Río Jarama.
 Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de "Los dos arbolitos", 100 metros aguas abajo y 100 metros aguas arriba.
 Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.
 Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—277/68-M.)
 Madrid, 26 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
 (G. C.—6.424) (O.—75.867)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Teodoro Espinosa Badorrey.
 Domicilio: Torreledones (Madrid), calle de Javier García Leaniz, núm. 2.
 Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 300.
 Cauce: Río Guadarrama.
 Tramo: 80 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo del puente de la carretera Torreledones-Galapagar.
 Término municipal: Galapagar (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.
 Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—289/68-M.)
 Madrid, 26 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
 (G. C.—6.425) (O.—75.868)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Cardena Alonso.
 Domicilio: Navalcarnero (Madrid), globo de la Estación, bloque 3, piso segundo.
 Clase de material a extraer: Arena.
 Metros cúbicos: 3.000.
 Cauce: Río Perales.
 Tramo: 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas arriba y 300 metros aguas abajo del camino Milla, kilómetro 29 de la carretera de Plasencia.
 Término municipal: Villanueva de Perales (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.
 Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—282/68-M.)

Madrid, 26 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
 (G. C.—6.426) (O.—75.869)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas,

Hace saber: Que aprobada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles y plazas que comprende la primera fase y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los ocho siguientes para formular reclamaciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

A estos efectos, se hace constar que la relación de calles comprendidas en la primera fase se encuentra expuesta en el tablón público de anuncios de esta Casa Ayuntamiento.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Alcobendas, a 28 de octubre de 1968. — El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—6.499) (O.—75.918)

ARANJUEZ

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre último, y con destino a la construcción de un templo parroquial en el Nuevo Aranjuez, de esta localidad, la cesión al Arzobispado de Madrid, mediante segregación de 600 metros cuadrados del solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en el punto citado, inscrito como bien de Propios en el Libro Inventario y Registro de Bienes de este Ayuntamiento con una extensión total de 1.223 metros cuadrados, e igualmente inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido (Chinchón) al tomo 1.505, libro 81, folio 116, finca número 3.607, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Aranjuez, 2 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.500) (O.—75.919)

LOECHES

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 27 del actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de las fincas rústicas pertenecientes a los Propios de este Municipio que a continuación se relacionan:

Número 78 de orden.—Finca rústica en este término, al pago de "Bco. de la Noche". Polígono 14, parcela 2.401 del Catastro antiguo. Linda: por el Norte, con Eduvigis Candelas Gómez Vega; por el Este, con la misma; por el Sur, con senda Baezuela, y por el Oeste, con carretera de Ajalvir a Estremera y Gregorio Rico Gordo. Tiene una superficie de noventa y dos áreas, cuya finca se destina a erial pastos. Está clasificado el predio como bien de Propios. No consta la fecha ni el modo de adquisición, pero la situación posesoria es inmemorial y no soporta carga ni servidumbre pública ni privada de ningún género. Valor que correspondería en venta: 900 pesetas. Produce una renta anual de 45 pesetas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 67, folio 232, finca 5.007, inscripción primera.

Número 79 de orden.—Finca rústica en este término, al pago de "Rueda". Polígono

14, parcela 2.415 del Catastro antiguo. Linda: por el Norte, con María Munilla e Isidro del Pozo; por el Este, con Antonio Alonso y Félix Torres; por el Sur, con Sagrario Rico Torres, y por el Oeste, con Antonio Alonso y Pantaleón Montero. Tiene una superficie de dos hectáreas y diez áreas, cuya finca se destina a erial pastos. Está clasificado el predio como bien de Propios. No consta la fecha ni el modo de adquisición, pero la situación posesoria es inmemorial y no soporta carga ni servidumbre pública ni privada de ningún género. Valor que correspondería en venta: 3.000 pesetas. Produce una renta anual de 100 pesetas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 67, folio 234, finca 5.008, inscripción primera.

Número 80 de orden.—Finca rústica en este término, al sitio "Los Carriles". Polígono 14, parcela 2.418 del Catastro antiguo. Linda: por el Norte y Este, con Antonio Alonso; por el Sur, con María Munilla, y por el Oeste, con carretera de Ajalvir. Tiene una superficie de sesenta y nueve áreas, cuya finca se destina a erial pastos. Está clasificado el predio como bien de Propios. No consta la fecha ni el modo de adquisición, pero la situación posesoria es inmemorial y no soporta carga ni servidumbre pública ni privada de ningún género. Valor que correspondería en venta: 1.000 pesetas. Produce una renta anual de 32 pesetas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 67, folio 236, finca 5.009, inscripción primera.

Número 81 de orden.—Finca rústica en este término, al pago de "Surco". Polígono 14, parcela 2.420 del Catastro antiguo. Linda: por el Norte, con Faustino Calle Ortiz; por el Este, con Félix Torres y Gregorio Vega; por el Sur, con Sagrario Rico Torres, y por el Oeste, con la misma y Antonio Alonso y Félix Torres. Tiene una superficie de una hectárea con ochenta áreas, cuya finca se destina a erial pastos. Está clasificado el predio como bien de Propios. No consta la fecha ni el modo de adquisición, pero la situación posesoria es inmemorial y no soporta carga ni servidumbre pública ni privada de ningún género. Valor que correspondería en venta: 2.800 pesetas. Produce una renta anual de 58 pesetas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 67, folio 238, finca 5.010, inscripción primera.

Con el fin de utilizar su importe de venta como uno de los recursos para construcciones escolares en esta localidad, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Loeches, 31 de octubre de 1968. — El Alcalde, Felipe Ruiz.
 (G. C.—6.501) (O.—75.920)

PERALES DE TAJUÑA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto extraordinario para la compra de contadores de agua para su instalación en los domicilios particulares de los usuarios para que no se malgaste el agua potable, como viene ocurriendo; cuya exposición será de quince días hábiles y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perales de Tajuña, a 11 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.515) (O.—75.928)

COSLADA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de modificaciones de créditos por medio de suplemento y habilitación en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 2 de noviembre de 1968.— El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.516) (O.—75.929)

GETAFE

Solicitado por don Longinos Sánchez Luis ("Vifesa") licencia para apertura de

galería de alimentación en la calle Valencia, s/n, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.517) (O.—75.930)

La Corporación Municipal, en sesión de 15 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento del camino de acceso al nuevo Matadero municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaren.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 31 de octubre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.530) (O.—75.945)

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de nuevas alineaciones de fachadas para la calle de la Manzana, con el fin de darle mayor anchura, la cual quedaría con un ancho de 8,50 metros entre fachadas, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en esta oficinas municipales y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 31 de octubre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.531) (O.—75.946)

Solicitado por don Pedro Ortiz Ortiz la ordeación de volúmenes de una manzana de terreno, con destino a la edificación, en el camino de Perales, entre las calles de nueva apertura Aragón, Teruel, Andalucía y Huesca, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 31 de octubre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.532) (O.—75.947)

Solicitado por la Sociedad Inmobiliaria "VIFESA" la ordenación de volúmenes de una manzana de terreno con destino a la edificación en el paraje La Laguna, de este término, entre las calles de nueva apertura Vascongadas, Andalucía, Albacete y Zaragoza, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 29 de octubre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.533) (O.—75.948)

La Corporación municipal, en sesión de 15 del actual, ha acordado aprobar las bases del concurso para la contratación de los servicios de Recaudación de Rentas y Exacciones Municipales en período voluntario.

Las expresadas bases se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a las trece, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca

inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dichas bases, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se presentaran.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Getafe, 31 de octubre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.534) (O.—75.949)

GUADALIX DE LA SIERRA

Don Pablo Arias Gil ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para la extracción de piedra de la cantera "La Cuesta".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles.

Guadalix de la Sierra a 2 de noviembre de 1968. — El Alcalde, J. Lara.

(G. C.—6.535) (O.—75.950)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local y artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, el expediente de la Ordenanza Municipal de Exacciones, que ha sufrido modificación y sin que sea de nueva creación, y que ha de regir en esta localidad en el próximo ejercicio de 1969, y que ha sido aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria:

Del arbitrio municipal sobre el "Incremento del valor de los terrenos" en esta localidad (Plusvalía).

De igual forma queda expuesto al público en el plazo indicado el expediente de prórroga de todas las demás Ordenanzas municipales de exacciones, debidamente aprobadas por la Superioridad, y para su aplicación en el próximo ejercicio de 1969.

Los Molinos, 4 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.536) (X.—5.107)

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidos en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación es la siguiente:

Expediente 939/68, T-9.876/66, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Fernando Brasero Moreno, "Cafetería Dervi", en Arlabán, número 7, por cobro de multas.

Una cafetera, marca "Cimbal", de cuatro brazos.—Una balanza, marca "Dina", hasta 10 kilos de potencia, en perfecto estado.

Tasados en 70.000 pesetas.

Siendo depositaria doña María Teresa Fernández.

(C.—30.936)

Expediente 193/68, T-2.088/66, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cobro de multa, contra Primitivo Peinado (taller de zapatería), en Cava Baja, 37.

Los derechos de traspaso del local que ocupa el apremiado en la citada finca, dedicado a taller de reparación de calzado, que consta de un cierre, taller y trastienda, con una superficie de unos 40 metros cuadrados, agua, luz y una renta mensual de 250 pesetas.

Tasados en 290.000 pesetas.

Siendo el apremiado Primitivo Peinado. Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la industria que lo explota en la actualidad durante el período mínimo de

un año, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—30.937)

Expediente 3.290/66, Ref. AL 3.245/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Exclusivas Merino", en Fuencarral, 23.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo ICO, sin número visible, de 80 espacios.—Otra máquina de escribir, marca "Regmintong", de 100 espacios, número m-i40.03.18, modelo Travell-Liter de Lupe.—Una máquina de sumar, marca "Hispano Olivetti", modelo Resti-Suma, número 148.273, accionada a mano.—Una máquina de escribir, marca "Atlántida Syler", de 110 espacios, sin número visible.—Dos butacas y un sofá de dos cuerpos, más dos butaquitas y un sillón de mesa, tapizados en "skay" blanco, con patas metálicas de tubo.

Tasados en 50.000 pesetas.

Siendo depositaria María Estrella Jiménez Benito.

(C.—30.938)

Expediente 12.063/65, AEM 951/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Montepíos y Seguros Sociales, contra José García Ibáñez, en Agustín Durán, 5.

Un telar mecánico accionado por transmisión.—Dos telares manuales, en buen estado.—Una báscula, marca "Toledo", de 30 kilos de fuerza.

Tasados en 60.000 pesetas.

Siendo depositario Tomás Salcedo.

(C.—30.939)

Expediente 16.698/66, Al 6.794/66, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Hierros Manufacturados, S. L.", en Juan de Osma, 4.

Una máquina calculadora, marca "Phuf", accionada a mano.—Cuatro grupos de soldadura eléctrica completos.—Una máquina de troncar hierro, marca "Siemen", con motor eléctrico de 3 HP.—Una máquina de taladrar, de columnas, marca "Zurdan", con motor eléctrico de 3 HP.—Otra igual a la anterior, sin marca visible, accionada a transmisión.—Una báscula de pie de 1.000 kilos de fuerza, sin marca visible.—Dos limadoras de disco, marca "Radial".—Tres bancos de madera para trabajos de cerrajería, con 10 tornillos de apriete de distintos tamaños. Una piedra de esmeril con motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin marca visible.—Una cizalla, marca "Thu", accionada a mano.

Tasados en la suma de 50.000 pesetas. Siendo depositario don Ciriaco Hernández González.

(C.—30.940)

Expediente 16.494/62, Al 2.840/62, C. 1.906, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Suco, S. A.", General Oráa, 80.

Un aparato electrónico, intercomunicados, compuesto de principal y 10 accesorios.—Una máquina de escribir, portátil, "Hispano Olivetti", modelo Studio 40, número 747.634, con soporte o pie metálico rodable "Involca".—Otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 556.376, con soporte metálico rodable "Involca".—Otra máquina "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 644.151.—Una máquina eléctrica resti-suma, marca "Hispano Olivetti", número 66.836, con pie metálico rodable.—Dos electro-impulsores, marca "Bru", números 29-A-29.556 y 29-A-2.823.—Siete mesas de oficina, metálicas, de dos cajones cada una.—Otra mesa de oficina, en madera y tapa de cristal, con seis cajones.—Un mueble clasificador en madera, de tres puertas o tableros con tres compartimentos metálicos cada uno.—Una instalación de "planing", con ocho tableros de 50 por 70 centímetros, aproximadamente.

Todos en la suma de 47.800 pesetas.

Siendo depositario don Hermenegildo Díaz.

(C.—30.941)

Expediente 5.591/64, Al 89/64, C. 2.749, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Carlos Irigoyen Sorazu, en Francisco Abril, 2.

Una perfiladora de cuatro juegos úti-

les, con motor eléctrico acoplado de 20 HP, con un carro de entrada.

Tasada en 40.000 pesetas.

Siendo depositario don Carlos Irigoyen.

(C.—30.942)

Expediente 2.541/66, Al 2.660/65, C. 2.868, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Gregorio Gómez Marcos, en Alejandro Sánchez, 15.

Un pantógrafo, marca "Premeta", con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en 40.000 pesetas.

Siendo depositario don Luis Gómez Marcos.

(C.—30.943)

Expediente 9.112/64, AESS 2.561/64, C. 2.592, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Instituto Sordomudos "Ponce de León", Cardenal Cisneros, 61.

Cincuenta mesas escolares y 50 sillas, y un televisor, marca "Grundt", de 23 pulgadas.

Tasados en 50.000 pesetas.

Siendo depositario don Estanislao Martín Pascual.

(C.—30.944)

Expediente número 455/66 y otros, contra instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra "Construcciones Gironella", con domicilio en Santa Bárbara, número 8, sobre prestación de jubilación.

Un grupo electrógeno de 12 avas, motor de gasolina, con todos sus accesorios, y tres montacargas de 1.000 kilos de fuerza cada uno.

Tasados en 30.000 pesetas, y siendo su depositario judicial Juan Gironella del Valle, con domicilio en plaza Santa Bárbara, 8.

(C.—30.945)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1968.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de "Viviendas Acogidas y Subvencionadas, S. A." (VIASA), contra don Jesús Fernández González, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en diez receptores de televisión, quince frigoríficos y veinte receptores más de televisión, cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta. El acto del remate de los bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Casta-

ños, el día nueve de diciembre próximo y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a tales bienes.

Y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.544)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de Metalotécnica, S. A., contra don José Hortelano Egea y don José Zaraoza Ripoll, domiciliado en Altea, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dichos deudores, que consisten en una máquina retroexcavadora, marca "Hinger", de 52 HP, averiada e impedida por ello para su funcionamiento, valorada pericialmente a cuatrocientas cincuenta mil pesetas, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación indicado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado precio, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.513)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra el "Grupo Menor de Colonización número 2.590 de Guía de Isora" "Los Magunes", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una pala excavadora cargadora, sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955 H, serie 72A-1090, provista de cucharón, tipo cantera, con número de motor 4072 8288, provisto de 4 cilindros de 100 HP de potencia.

Servirá de tipo para la segunda subasta el de ochocientos cuarenta mil novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.515)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia del Procurador señor Oterino, en nombre y representación de "Peninsular de Metales y Herramientas, Sociedad Anónima", contra "Defensa Ante-Gas, Sociedad Anónima", se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de un camión, marca "Sava-BMC", modelo SH-550, matrícula SG-12.455, número de motor S-38-J-504-670.366 y de bastidor YC-NO 284. Valorado en ciento diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.554)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de noviembre acual, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y por primera vez, la subasta pública del automóvil que se dirá, embargado a don Orlando Vázquez Rodríguez, en juicio ejecutivo número trescientos quince de mil novecientos sesenta y seis, promovido por el Procurador señor Olivares Navarro, en representación de "Difusión Industrial del Automóvil por el Crédito, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El automóvil se encuentra depositado en poder de don José Luis Benadúa Viñas, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Automóvil tipo 4-L, marca "Renault", matrícula PO-38.190, número de fabricación 227.757, de 7 CV, motor número 15.066, número de orden de la serie de tipo 4005557, tasado en cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.540)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos ciento noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, Sociedad Anónima" (CIASA), contra don Joaquín López Cruz, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo de ciento sesenta mil pesetas, el camión embargado en estos autos, marca "Barreiros Super-Azor", matrícula de Madrid M-458.011, para lo cual se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que se podrá rematar a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—53.553)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor Bustamante, contra don José Martí Ivars, se anuncia por medio del presente que el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada en estos autos, siguiente:

Una tierra sin cultivo en término de Denia, partida de Forti o Sort de la Mar, de cuatrocientos sesenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, playa del mar; Sur, carretera de Denia a Jávea; Este, Vicente Venavent, y Oeste, Joaquín Bordes. Dentro de su perímetro se encuentra una casita de campo de planta baja, de cincuenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina, comedor y entrada; y un almacén de planta baja y de una sola nave de ciento cuarenta metros, o sean siete de ancho por veinte de largo, el cual linda: por Norte, playa del mar, y Oeste, Joaquín Bordes. Sobre el descrito almacén se ha construido, ocupando también parte del terreno, un edificio destinado a hotel, denominado "Mar Bella", de planta baja y un piso alto con terraza, distribuido en varias dependencias, con una superficie total edificada de cuatrocientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, lindante: por Norte, playa, y Oeste, Joaquín Bordes. Está inscrita a los folios sesenta y uno y sesenta y dos del tomo doscientos treinta y cinco, libro sesenta y siete de Denia, finca diez mil sesenta y tres, inscripción cuarta.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos, con la certificación de cargas, asimismo estarán de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—53.551)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número treinta y dos del año mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Pérez Pastor, representado por el Procurador señor De Zulueta, contra doña Concepción Agúndez Zazo y don Pedro Agúndez Zazo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados a los deudores:

Una caja registradora, marca "Hungin", número 813.657, eléctrica, doce mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 278.376, carro grande, tres mil quinientas pesetas.

Una máquina resti-suma, marca "Hispano Olivetti", número RS-30.345, accionada a mano, cuatro mil quinientas pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en skay rojo, tres mil pesetas.

Un sofá de dos plazas, tapizado en skay beige, dos mil pesetas.

Dos librerías, de madera, de 1,70 metros de ancho por 2 m. de alto, aproximadamente, al parecer, de embero, barnizadas en poliéster, ocho mil pesetas.

Dos colchones de 1,20 de ancho, en tela adamascada, marca "Maspluma", mil quinientas pesetas.

Total, treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, de esta capital, el día diez de diciembre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, o sea la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas; previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes objeto de la venta se encuentran depositados en el domicilio de los demandados, sito en Poblado de Canillas, bloque cuatro, tienda dos, de esta capital, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.550)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 379 de 1958, seguido por el delito de robo y hurto, contra Miguel Ces García, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1969, a las doce y treinta de su mañana, los siguientes bienes embargados a dicho procesado: una nevera eléctrica, marca "Edelweis"; una lámpara de pie, de bronce; una guitarra eléctrica; una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti"; un par de gemelos de bisutería; un par de gemelos de oro; una tabaquera de marquetaría; un cenicero de madera con un caracol; un águila de barro; un cenicero de madera con un caracol; un águila de madera con perro de metal; una maleta; una tabaquera de piel con música; un sombrero tirolés verde; una cámara fotográfica, "Ideal", con estuche de cuero; nueve corbatas; un pañuelo de cuello, de caballero; un abrecartas en forma de espadín; dieciséis discos microsuro; varios estuches de películas; un colgante en forma de medalla; una carpeta de mesa de despacho; un bañador rojo; dos colgantes de cordón de corbata; un gemelo; seis trajes de caballero; dos pantalones; un reloj colgante de señora, marca "Lanco"; un alfiler en forma de lazo; una cigarrera de madera, con molino de viento de adorno; una radio de transistores, "Telefunken"; un aparato de radio portátil, "Emerson"; una cigarrera eléctrica; un amplificador para la misma; un batín de seda, fondo verde; un cinturón de charol negro; un par de zapatos de charol, negros, caballero; un pantalón vaquero; un jersey de lana amarillo; dos camisas encarnadas, manga corta; una camisa azul, de caballero; un cinturón de caballero, piel de cocodrilo; una armónica, "Hohner"; una blusa de señora, blanca, con encajes; un pantalón de caballero, blanco; una camisa blanca, de caballero; un traje de caballero, ojo de perdiz; un smoling azul, de caballero; un pantalón negro, fontera; una falza azul, con bordados blancos; una rebeca de lana, azul; cuatro lazos para cuello de pajarita; una estufa eléctrica, marca "Fuego", todos los cuales fueron embargados al referido procesado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo porque salió la segunda, que fué el de 24.458,25 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los referidos efectos se encuentran depositados en este Juzgado, a excepción de la nevera eléctrica, la estufa, también eléctrica y la lámpara de bronce, que se encuentran en poder de doña Elena García Rodríguez, domiciliada en la calle de Alcalá, número 107, de esta capital, si bien la nevera referida se encuentra en el pueblo de Cifuentes (Guadalajara), plaza Mayor, casa de los señores Cruces.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.965)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 58 de 1963, seguido por el delito de robo, contra Luis Obiol García, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1969, a las doce y treinta de su mañana, los bienes intervenidos a dicho procesado, consistentes en una pluma estilográfica, "Montblach", al parecer de

oro; otra pluma estilográfica, marca "Rillex", y un bolígrafo, por la cantidad en que todo ello ha sido tasado de 832 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.963)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 32 de 1967, seguido por lesiones, contra Horacio Vila Moreno, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1969, a las doce horas treinta minutos de su mañana, los bienes embargados a dicho inculcado, consistentes en: comedor, compuesto de mesa cuadrada con cinco sillas, tres de ellas tapizadas en plástico verde, y dos sillones, también tapizados en verde, por la cantidad en que todo ello ha sido tasado de 8.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los referidos bienes se encuentran en poder del señor Vila Moreno, que tiene su domicilio en la calle de Espronceda, número 4, piso tercero.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.964)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en autos ejecutivos número ochenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Jaime Solana Lamera, domiciliado en Doctor Santero, número veintitrés, de esta capital, en reclamación de cantidad, por el presente se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado a dicho demandado, "Renault R-8", matrícula M-523.790, valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, tipo de la segunda subasta, advirtiéndose a los posibles licitadores que caso de ofrecerse cantidad que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se procederá conforme al párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.539)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía número trescientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, promovidos en nombre de don José Ignacio Ochoa Valcárcel, con don Anastasio Gonzalo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado en el día de hoy la correspondiente liquidación de capital e intereses y tasación de costas, ascendente por los expresados conceptos a la cantidad total de ciento treinta y seis mil trescientas dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, habiéndose dictado en los expresados autos la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Mollinedo. — Madrid, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; de la precedente liquidación de capital e intereses y tasación de costas dése vista a las partes por su orden y término de tres días a cada una de ellas, comenzando por la condenada a su pago don Anastasio Gonzalo Gómez, siendo desconocido su actual domicilio o paradero, verifíquesele por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose al efecto los oportunos despachos. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Mollinedo. — Ante mí: Andrés Martínez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Anastasio Gonzalo Gómez se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.534)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Baeza, S. A.", contra la "Sociedad de Industrias Auxiliares de la Construcción, S. L." (SIAC), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes embargados propiedad de la Sociedad del demandado, que a continuación se relacionan, por el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, bajo las siguientes condiciones:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiseis de actual, a las once horas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una sierra mecánica, automática, para serrar hierro, con motor de 1 HP, por un valor de veinticinco mil pesetas.

Una máquina de cortar tubería de acero, marca "Horoma", con motor de 3 HP, para diámetros de medio a ocho pulgadas, por un valor de diez mil pesetas.

Otra máquina de las mismas características, con motor de 1 HP, para cortar tubería de diámetro de un cuarto a dos pulgadas, por un valor de diez mil pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de 5 K. V. A. de potencia, por un valor de tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.552)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Felisa Alvarez Tomé, contra don Julián López Garrido y su esposa doña Ana Fernández Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Hotel con jardín llamado "Villa María Teresa", en término municipal de Collado Villalba, que estuvo señalado con la letra B y hoy lo está con el número cuarenta y tres de la calle de Ignacio González Serrano, contiguo a otro que estuvo señalado con la letra A, en las inmediaciones de la estación férrea de dicha Villa, construido en parte de la superficie de un terreno de mayor extensión. El emplazamiento del citado hotel tiene su fachada principal frente a la vía férrea, con trece huecos por planta, y mide cada una de sus fachadas diez metros. Contenía un garaje y cuadra que actualmente constituyen una vivienda. La superficie del chalet a una y dos plantas es de ciento sesenta metros cuadrados, o sean dos mil sesenta pies ochenta décimos de otro, también cuadrados, y la de la vivienda que fué garaje y cuadra es de ochenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, o sean mil ciento veinticinco pies noventa y seis décimos de otro cuadrados. Frente a la fachada principal hay una verja de hierro con su puerta de entrada y otra en la fachada a la carretera, cuya verja asienta sobre albardilla de piedra berroqueña. Tiene un pozo de aguas claras y otro de aguas fecales, que recoge la de los retretes, y una casilla para el guarda. El hotel que se describe y la vivienda indicada y conceptuando el primero como finca principal lindan según el título: por la fachada, con el jardín que da a la vía férrea, y toda la finca con dicha vía; por la derecha, entrando, con el hotel letra A de don José Moreno Pineda; por la izquierda, con terreno de don Martín González López, y por el fondo, con más terreno destinado a huerta o jardín y toda la finca con la carretera a Galapagar. Actualmente linda: por su frente, con la calle de Ignacio González Serrano, antes de Sagunto; por la derecha, entrando, con el hotel "Villa Jesús", de don Mario Capote Otero; por la izquierda, con la vía del ferrocarril, a la que también hace fachada, y por el fondo, con finca que fué de don Vicente Gómez Nicolás. Formando parte de esta finca y con destino a huerta o jardín, existe otra porción de terreno cercado de mampostería, siendo la superficie de la total finca que se describe la de novecientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, o sean, doce mil cuatrocientos sesenta y un pies cuarenta centésimos de otro cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos se-

enta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.542)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número trescientos ochenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Cipriano Andrés Loma, contra don Manuel Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en acta del día de la fecha citar al demandado don Manuel Ruiz Martínez, para la práctica de la prueba de confesión judicial, por segunda vez y con los apercibimientos de que si no comparece podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se presenten, para el día quince de noviembre actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal, por segunda vez y con los apercibimientos indicados al demandado don Manuel Ruiz Martínez, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.596)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cita a Alejandro Martín García, cuyo último domicilio lo fué en Villaamil, núm. 65, mayor de edad, casado, para que el día 22 de noviembre, a las diez cuarenta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 64/68, en el que aparece como denunciado.

(B.—4.314)

JUZGADO NUMERO 6

Espinosa Rodríguez (Matía), hija de Manuel y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de San Sebastián, núm. 2, tercero (Pensión Alvarez), comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra la misma y otro, bajo el núm. 480/68.

(B.—4.317)

Alvarez Riego (Jaime), hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián, núm. 2, tercero (Pensión Alvarez), comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo y su esposa, bajo el núm. 480/68.

(B.—4.318)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 691 de 1968, por embriaguez. — Amar Hadad (María del Carmen) comparecerá el día 21 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.327)